

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22999 LUGO.

Edicto.

D. Francisco Julián Hinojal Gijón, Secretario del Juzgado de 1.ª Instancia 2-Mercantil de la provincia de Lugo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º Que en el procedimiento número 595/2009, por auto de 30 de abril de ha declarado en concurso voluntario, abreviado al deudor Fernando Pena Eijo y Beatriz López Pardo, con domicilio en C/ Antonio Bas, 3 - 3º G, Viveiro, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Viveiro.

2º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal. Ha sido designado administrador concursal el economista Mariano José Tejero Fernández, C/ Obispo Aguirre, 10 - 1º A Lugo.

3º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación del anuncio que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Lugo, 30 de abril de 2009.-

ID: A090050653-1